



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0365-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

Asunto: Solicitud de tratamiento de Proyecto "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.8 DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, TÍTULO I DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS, CAPÍTULO III DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD, SECCIÓN III POLÍTICAS SOBRE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL CÓDIGO MUNICIPAL

Señora

Estefania Cristina Grunauer Reinoso

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL GRUNAUER REINOSO ESTEFANIA CRISTINA

En su Despacho

De mi consideración:

Hago llegar un atento y cordial saludo, por medio del presente pongo en su conocimiento que mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0393-O, de 24 de agosto de 2022, en ejercicio de mis facultades legislativas otorgadas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 88, remití a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, como iniciativa legislativa propia el proyecto "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.8 DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, TÍTULO I DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS, CAPÍTULO III DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD, SECCIÓN III POLÍTICAS SOBRE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0610-M, de 26 de agosto de 2022, se verifican los requisitos formales de este, por lo que es dirigido al entonces Presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, el Concejal Bernardo Abad Merchán. El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito en la citada fecha expresa "*en razón con la materia sobre la cual versa, el proyecto de ordenanza en cuestión se remite a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, junto con sus respectivos anexos, por digno intermedio de su presidencia; todo esto con el fin de que el tratamiento de este proyecto prosiga conforme con la normativa aplicable*".

Con los antecedentes expuesto, toda vez que la materia sobre la que versa el mencionado proyecto no ha perdido vigencia, sino que por el contrario sigue siendo una necesidad latente de la ciudadanía que requiere que el Concejo Metropolitano tome acciones tangibles en cuanto a seguridad se refiere, solicito comedidamente a su Presidencia se sirva dar el tratamiento correspondiente al mencionado proyecto.

Por su atención anticipo mis agradecimientos.

Aprovecho para reiterar los sentimientos de estima y respeto.

Enamórate de Quito,



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0365-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Anexos:

- GADDMQ-DC-ACLG-2022-0393-O(1).pdf
- proyecto_ordenanza_prohibición_expendio_bebidas_alcoholicas_300_alrededor_c._educativos(1).docx
- GADDMQ-SGCM-2022-0610-M.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

